

POSADAS, 30 de marzo de 2020

VISTO: "La declaración de emergencia sanitaria y epidemiológica decretada en la República Argentina y la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio";

CONSIDERANDO:

QUE por el Decreto N 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada, luego que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia.

QUE, mediante Resolución Rectoral N° 0143/2020 el 13 de marzo, en consonancia con las medidas dispuestas por el gobierno provincial, se resolvió suspender las clases presenciales, mesas de exámenes y actividades administrativas en la Universidad Nacional de Misiones, hasta el 28 de marzo del corriente año, dentro del marco de las medidas de prevención y cuidado de la salud.

QUE, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 dictado por el Presidente de la Nación se estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

QUE, durante el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo.

QUE, en el día de ayer el Presidente de la Nación se expidió públicamente anticipando que el aislamiento social y obligatorio se extendería hasta el 12 de abril, en virtud de la importancia de dicha medida para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario del COVID-19.

QUE, en virtud de lo expuesto resulta necesario prorrogar los términos dispuestos en la Resolución Rectoral N° 0143/2020, adhiriendo a las resoluciones que el gobierno nacional disponga en la presente materia cuando así corresponda.

POR ELLO,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Misiones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la vigencia de la Resolución Rectoral N° 0143/2020 en todos sus términos, hasta la fecha de finalización del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" que disponga el Presidente de la República Argentina.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, publicar y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 0146/2020



MSc Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones